



República de Honduras

# EJECUCION DE GASTOS

Impreso por: JTORRES25

PROD

*Angel*

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

26/09/2024 14:45:49

Página 1 de 1

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 26/09/2024

**Institución:** 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA CENTRAL

**Unidad Ejecutora:** 002 COORDINACION Y DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA

**DOCUMENTOS DE:**

Precompromiso	01772
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo	No de Documento	Banco y Cuenta	Importe
	Tipo	Documento	Código Cuenta	
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV	RTN	05019003075248		0.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA

Denominación: 1931

Número de Documento: 1931-2024

Fecha de Recepción: 26/09/2024

Fecha de Vencimiento: 1931

Proceso de Compra No: 1931

Número de Adjudicación: No.Doc F01 Origen

Fecha Firma origen: 26/09/2024

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales	Bienes de uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación: SIGADE

Denominación: BIP:

Denominación: CONVENIO:

TRAMO:

TIPO:

**IMPUTACION**

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	006	42600	0000		Equipos para Computación	337,333.27	0.00	0.00

**SON:** TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTISIETE

<b>TOTAL AFECTADO</b>	337,333.27	0.00	0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
<b>MONTO A PAGAR</b>	0.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**

COMPROMISO SEGUN ORDE DE COMPRA N° 805-1-25-1931-2024 A FAVOR DE COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV. CON SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA SAC N° 3305-2024 PARA COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN SANAA CENTRA Y REGIONALES.

**CUENTAS BANCARIAS**

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

**MONEDA:**

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

**Verificado por:** JTORRES25  
JANKEL MANUEL TORRES

**Aprobado por:** *[Signature]*

**Firmado por:**

**Fecha y hora:** 26/09/2024 14:45:44

**Fecha y hora:**



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)  
CENTRO DE INFORMÁTICA**

**MEMORANDUM**

*DTI-No.-067-2024.*

Lugar: Comayagüela M.D.C.  
Fecha: 25 de septiembre de 2024.

**PARA:** LIC. KEREN ABIGAIL LOPEZ VARELA.  
Jefe Depto. de Compras.

**DE:** TTC. LUIS ENRIQUE BORJAS.  
Jefe Depto. Informática.

**ASUNTO:** COMPRA DE EQUIPOS.

Muy atentamente, me dirijo a usted para solicitar la compra de equipos informáticos los cuales serán utilizados en SANAA central y regionales a continuación, describo lo solicitado:

- ❖ 3 Impresora multifuncional blanco y negro (*Monocromática*) Costo Aprox. de Lps. 55,500.00 C/U haciendo un total de Lps. 166,500.00 y deberán contar con las condiciones mínimas o superiores siguientes:
  - Conectividad 1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T y acceso a wifi.
  - Velocidad de Impresión Impresora 30-40 ppm B/N.
  - Velocidad de escaneo de 25-40 ppm.
  - Resolución de Escáner 600 x 600 DPI o superior.
  - Escáner ADF y Cama plaua, Alimentador Automático de Originales.
  - Capacidad de ADF mínimo 25 paginas.
  - Memoria 256MB instalada o superior.
  - Interfáce USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies.
  - OS/ Compatibilidad Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).
  - Alimentador del Papel Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)
  - Ciclo de trabajo Mínimo 80,000 impresiones.
  - Volumen de impresión mensual Recomendado De 5001 a 10000 páginas.
  - Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo.
  - A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro.
  - Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.
  - Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar).
  - En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor será responsable de llevarse las partes cambiadas y brindar una disposición adecuada.



Página 2 de 4

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)  
CENTRO DE INFORMÁTICA**

HONDURAS

- ❖ *16 Impresoras Multifuncionales de tanque de tinta, impresión a color, costo aprox. Lps. 22,000.00 C/U haciendo un total de Lps. 352,000.00 y deberán contar con las condiciones mínimas o superiores siguientes:*
  - *Color de carcasa negro.*
  - *Conectividad 1 USB 2.0 y con acceso a wifi (802.11 b/g/n)*
  - *Velocidad de Impresión Impresora 30 ppm B/N y Color*
  - *Resolución de Escáner 1200 x 1200 DPI o superior*
  - *Escáner ADF y cama plana, Alimentador Automático de Originales*
  - *Multitarea Requerido Completa*
  - *OS/Compatibilidad Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).*
  - *Interface USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies*
  - *Acceso de red Wifi (802.11 b/g/n)*
  - *Alimentador del Papel Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)*
  - *Consumible Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo.*
  - *A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner de Botella de tinta por cada color, originales del mismo fabricante.*
  - *Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.*
  - *Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)*
  - *En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada.*
  
- ❖ *12 computadoras portátil gama intermedia, a un costo aprox. de Lps. 34,000.00 C/U haciendo un total de Lps. 408,000.00 y deberán contar con las condiciones mínimas o superiores siguientes:*
  - *Color de carcasa negro o gris.*
  - *Procesador Intel (i5) de 12ava generación o superior.*
  - *Memoria 16 GB DDR-4 2600 MHz o superior.*
  - *Pantalla LED IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE de 14 pulgadas (diagonal) o superior, Resolución full HD.*
  - *Vídeo Gráficos dedicados 2GB o superior.*
  - *Cámara y micrófono Integrada.*
  - *Disco duro 256 SSD, 500MB/s en adelante o superior.*

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)  
CENTRO DE INFORMÁTICA**

- *Conectividad Integrada Wi-Fi IEEE 802.11.*
  - *Puertos 1 puerto RJ45 para red Ethernet 10/100/1000 Base T o adaptador.*
  - *Tecnología inalámbrica Bluetooth.*
  - *Salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C*
  - *2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)*
  - *Sistema Operativo Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.*
  - *Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.*
  - *La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.*
  - *En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada.*
  - *El oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.*
  - *Accesorios Debe contar mouse óptico USB de la misma marca, maletín o Mochila.*
  - *Batería Litio, larga duración.*
  - *Garantía de 3 años en piezas y mano de obra.*
- ❖ *66 Computadoras de escritorio con monitor de 19.5 y demás periféricos, a un costo aprox. de Lps. 23,000.00 C/U haciendo un total de 1,518,000.00 y deberán contar con las condiciones mínimas o superiores siguientes:*
- *Procesador (i5) de 12ava generación o superior.*
  - *Memoria 8 GB DDR-4 2600 MHz o superior.*
  - *SSD, 250MB/s en adelante.*
  - *Video Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor).*
  - *Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior Puertos del Board Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port.*
  - *Mínimo 4 Puertos USB 3.0.*
  - *Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo.*
  - *Comunicación 1 puerto RJ45 para red Ethernet 10/100/1000 Base T o superior.*
  - *Unidad Óptica DVD +/-RW o superior (interna o externa) Opcional.*
  - *Teclado Teclado Estándar Español de 101 teclas o más*
  - *Alimentación 120 volts, 60 Hz*
  - *Tipo de Gabinete Torre y/o SFF.*

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)  
CENTRO DE INFORMÁTICA**

- *Sistema Operativo y condiciones generales Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.*
- *Normas El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.*
- *Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.*
- *La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.*

*Atentamente,*



*Enrique Clenson Zelaya*  
VoBo. Lic. Enrique Clenson Zelaya.  
Subgerente Financiero Administrativo

Cc: Archivo.  
Cc: Compras.  
Cc: SGFA.

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV  
COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ  
4 AVE, 10 Y 11 CALLE, N.O, BARRIO LAS ACACIAS  
SAN PEDRO SULA HONDURAS  
Tel.:25614004/4007

SUCURSAL  
BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGU  
DISTRITO CENTRAL HONDURAS  
Tel.:2217-1950

FACTURA CREDITO  
\*ORIGINAL - CLIENTE\*

Fecha : 10/10/2024  
Hora : 02:10:50 PM  
Factura N 001-001-01-00018737  
Fecha Limite de Autorizacion: 07/10/2025  
CAI: 23E6D6-4AC96E-39E2E0-63BE03-09092E-B1

RTN : 08019002279807  
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Rango Autorizado:  
Desde: 001-001-01- 00018701  
Hasta:001-001-01- 00021200  
Vendedor:VENTAS ONCAE

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
16	C11CK57301	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR ISV 15% Gar./Dias 1095 BF 21 BR 21	L. 18,333.33	L. 0.00	L. 293,333.28
16	L5590	IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO WIFI ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
160	T544120	TINTA EPSON T544120 544 NEGRO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 L ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
160	T544220	TINTA EPSON T544220 544 CELESTE L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 L ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
160	T544320	TINTA EPSON T544320 544 ROSADO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 L ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
160	T544420	TINTA EPSON T544420 544 AMARILLO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 L ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
U.L.					
<b>TOTAL</b>				L. 0.00	L. 293,333.28

Observacion:  
OC. NO. 805-1-25-1931-2024

Valor en letras:

Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras. Con 27/100 Centavos  
FACTURA .CREDITO 30 DIAS .Fecha de Vencimiento:09/11/2024

Orden de compra exenta #	
Constancia de Reg. de Exonerados #	
N. identificación del registro SAB #	

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Entregado Por:

Recibido Por:

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	293,333.28
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	43,999.99
ISV 18%	L.	0.00
<b>Total a Pagar</b>	L.	<b>337,333.27</b>

Original: Cliente Copia: Obligado tributario Emisor  
Cotizacion #: 00359570

## Documento fiscal no válido

## Emisor

RTN 05019003075248	Nombre completo o Razón social COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV	Nombre comercial COMPUSER S DE RL DE CV
-----------------------	--	--

Teléfono fijo 2561-4007	Email compuser@corporacionoliva.hn
----------------------------	---------------------------------------

Dirección casa matriz  
BARRIO LAS ACACIAS CALLE 10-11,4 AVENIDA SECTOR N.O. casa: s/n cuadra y media antes de comercial Iarach  
CORTÉS SAN PEDRO SULA

Dirección establecimiento  
BARRIO LAS ACACIAS CALLE 10-11,4 AVENIDA SECTOR N.O. - REFERENCIA DEL DOMICILIO: casa: s/n cuadra y media antes de comercial Iarach

## Documento

Nº documento 000-001-01-00018737	Estado documento <b>Activo</b>	CAI B648AE-23891E-5A42B4-DA2CAA-38C790-42
-------------------------------------	-----------------------------------	--

Tipo de documento Factura	Modalidad Auto impresor: SFC Independiente Fijo	Fecha límite emisión 07/07/2019
------------------------------	--	------------------------------------

Rango autorizado  
000-001-01-00015001 / 000-001-01-00020000

# RECIBO DE CAJA

ESTE NO ES UN DOCUMENTO FISCAL



RTN 05019003075248

Nº RECIBO 00018737

POR LPS: L 337,333.27

FECHA 10-oct.-24

RECIBÍ DE: SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

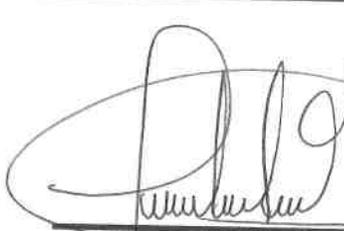
LA SUMA DE: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100 CENTAVOS

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE FACTURA NO. 001- 001-01- 00018737  
SEGÚN ORDEN DE COMPRA NO. 805-1-25-1931-2024

OBSERVACIONES:

TOTAL:	L	337,333.27
RETENCIONES		
TOTAL RECIBIDO:	L	337,333.27

  
  
**Jackeline Roque**  
ID. 0801-1994-18640  
Gerente de Ventas

**SAN PEDRO SULA**

Bo. Las Acacias 10 y 11 Calle N.O.  
Tel .2561-4005

**TEGUCIGALPA**

Final Blvd. Los Proceres , Contiguo a Ceragem  
Tel. 2217-1950/51



**COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de**  
 BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGUO A CERAGEM,  
 DISTRITO CENTRAL HONDURAS  
 Tel.: 2217-1950 Fax.: 0  
 compuser@corporacionoliva.hn  
 R.T.N 05019003075248

**\*COMPROBANTE ENTREGA\***  
**\*ORIGINAL\***  
 Fecha: 10/10/2024  
 Hora: 02:18:17 PM  
 Numero: 20071092  
 Vendedor: VENTAS ONCAE  
 Factura: 10010100018737

RTN : 08019002279807  
 SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Qty	Item Interno	UPC	Producto	Gar./Dias	BF	BR
16	C11CK57301		MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR	1095	21	21
16	L5590		IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTI	365	21	21
XBBV138964		XBBV138394	XBBV138786			XBBV138864
XBBV120771		XBBV120794	XBBV120797			XBBV120813
XBBV138996		XBBV139003	XBBV139005			XBBV139008
XBBV139015		XBBV139024	XBBV138731			XBBV138734
160	T544120		TINTA EPSON T544120 544 NEGRO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251	0	21	21
160	T544220		TINTA EPSON T544220 544 CELESTE L3110 L3210 L3150 L3250 L325	0	21	21
160	T544320		TINTA EPSON T544320 544 ROSADO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251	0	21	21
160	T544420		TINTA EPSON T544420 544 AMARILLO L3110 L3210 L3150 L3250 L32	0	21	21

U.L.

  
 ENTREGADO  
 COMPUSER

EPSON®

San José, 25 de septiembre del 2023  
ECOR-MT-015-2023

Señor  
Ing. Jorge Arturo Reina  
Director  
Oficina Normativa de contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)  
S.O.

Estimado señor,

Por este medio EPSON Costa Rica S.A., atendiendo su solicitud, hacemos constar que, debido a los avances tecnológicos, el equipo marca Epson modelo L5290 fue discontinuado el pasado mes de abril y ha sido sustituido por el equipo marca Epson modelo L5590. Este modelo tiene características técnicas superiores al modelo anterior.

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta se realice el cambio de modelo por motivo de actualización tecnológica.

Sin más asunto que tratar me suscribo.

Atentamente,

DocuSigned by:  
*Erick Solano*  
CD42512856084CA...

Erick Solano Loaiza

Gerente Regional de Operaciones

**Epson Costa Rica**

102 Avenida Escazú, Torre 1, Piso 4  
**Tel.:** (506) 2588-7800  
**Línea gratuita:** 800 377 6627  
[www.epson.co.cr](http://www.epson.co.cr)



**Certificado de Garantía.**

**Cliente:** SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

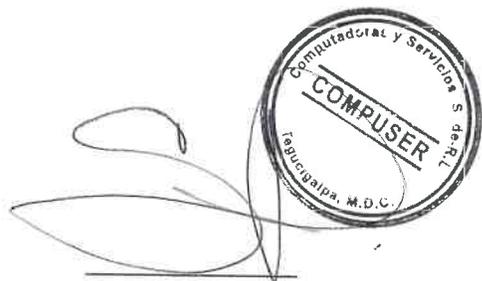
**Fecha:** 10/10/2024.

**Factura no.:** 001-001-01-00018737

Esta garantía limitada se aplica a los siguientes productos:

NO.	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	SERIES	VIGENCIA DE GARANTIA
1	L5590	16	IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO WIFI	XBBV138996XBBV139003 XBBV139005XBBV139008 XBBV139015XBBV139024 XBBV138731XBBV138734XBBV138964 XBBV138394 XBBV138786 XBBV138864 XBBV120771 XBBV120794 XBBV120797 XBBV120813	3 AÑOS

- La duración de la garantía es a partir de la fecha de compra directamente con el fabricante.
- La garantía solo cubre **desperfectos de fábrica**.
- Para reclamos de garantía debe presentar copia de la factura y comprobante con series del producto.
- Esta garantía limitada no cubre los problemas causados debidos a; accidentes, uso incorrecto, descuidos, golpes, descargas electrostáticas, la temperatura o humedad superiores a las detalladas en las especificaciones de los productos, instalación incorrecta, manipulación, mantenimiento o modificación, o bien, a cualquier uso incorrecto contrario a las instrucciones del manual del usuario, o a pérdida de contraseña, o errores de funcionamiento causados por otros equipos. Esta garantía limitada se anulará si se devuelve un producto al que le falten etiquetas o las tenga dañadas o alteradas, o que presente modificaciones (incluida la extracción de cualquier componente o cubierta externa). La garantía no cubre pérdida de datos; se recomienda realizar una copia de seguridad del contenido de su unidad en un medio de almacenamiento independiente de manera periódica. Además, la garantía tampoco contempla daños consecuentes, daños incidentales y costos relacionados con la recuperación de datos, la eliminación y la instalación



Jackeline Roque  
Gerente de Ventas TGU  
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.

**San Pedro Sula** 4ta Avenida 10 y 11 Calle Barrio Las Acacias  
Tels.: (504)553-1075, 553-1076, 552-1334 – Fax (504)5521355  
**Tegucigalpa** Blvd. Los Proceres, edificio de esquina azul, contiguo a ceragem  
Telefax.: (504) 2217-1950/51





DISTRITO CENTRAL

# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 260003

Permiso No:236479  
Declaracion No:DI-100697  
Fecha de emisión:7/2/2024  
Fecha de vencimiento:31/12/2024

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV (COMPUSER)

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 1614-SAN MIGUEL (1614)  
Clave Catastral: 16-0004-035  
Dirección: BLVD LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA AZUL, CONTIGUO A CERAGEM  
RTN o Identidad: 05019003075248  
No. de Negocio: ICS-1410

CONTRIBUYENTE:

### COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
610804 DISTRIBUCION Y VENTA DE COMPUTADORAS

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALLISON GUTIERREZ  
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
FIRMA AUTORIZADA  
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALLISON GUTIERREZ  
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
FIRMA AUTORIZADA  
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN



ciudad de buen coraz**On**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

ZLUGO-0000-05U1-EXTJ-XS6D-WBG0-0000-0000-0E9Y0





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 05019003075248**

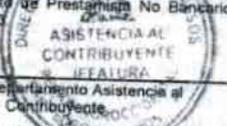
Nombre o Razón Social: COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV  
 Domicilio Fiscal: LAS ACACIAS Calle 10-11 AVE 4 N. Casa:95  
 Representante Legal: NOE BOANERGES OLIVA GUERRA  
 Actividad Económica Principal: Venta Al Por Mayor De Ordenadores, Equipo Periférico Y Programas Informáticos

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas
Máquina Tragamoneda	<input checked="" type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
Importador	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Ley N° 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



*[Handwritten Signature]*  
 Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 385670 Transacción: 623847

Fecha de Emisión: 20081105

Fecha de Vencimiento: 20111105

CSV: 4Z77HINQT79A8QVTQ



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV**  
con Registro Tributario Nacional: **05019003075248**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 04/07/2024 y boletín de pago por el monto de L.200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC75159



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1947-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 17/05/2018 10:53:54 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE R.L.DE C.V.**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Gianini Albertossi Conedera Trochez, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 22161 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro de Proveedores y Contratistas, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1947-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE R.L.DE C.V.**. Con **R.T.N. 05019003075248** y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 agosto 2021, 21:55

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

**5bb9141e-88e2-4d6e-88f7-2cf696c32b74**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	<b>COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE R.L.DE C.V.</b>
No. de Resolución	<b>1947-2021</b>
No. de Certificación	<b>1947</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>01/08/2024</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Baterías de litio, Baterías de níquel-cadmio, Baterías de níquel-hidrógeno, Cajas de conmutación de computadoras, Cobertores para computadoras, Computadoras centrales, Computadoras cliente ligero, Computadoras de sobremesa o escritorio, Computadoras portátiles tipo tableta, Computadoras vestibles, Diseños de aplicaciones para computadoras personales (PC), Estaciones para computadoras, Fundas o cobertores para proteger del polvo al equipamiento, Mesas para computadoras, Seguridad de computadoras, redes o Internet, Servicios de fabricación de computadoras electrónicas o equipos de proceso de datos, Tarjeta PCMCIA o PC card</b>
Registro Tributario Numérico	<b>05019003075248</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Edwyn Danilo Oliva Mata, Noe Boanerges Oliva Guerra</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Cortes, San Pedro Sula</b>
Dirección	<b>4 avenida, 10 y 11 calle N.O. barrio las acacias San Pedro sula cortes</b>
Teléfono	<b>2561-4001</b>

Fecha de Emisión: 01 agosto 2021, 21:55

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

**5bb9141e-88e2-4d6e-88f7-2cf696c32b74**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

---

Fecha de Emisión: 01 agosto 2021, 21:55

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



---

Código de Verificación:

**5bb9141e-88e2-4d6e-88f7-2cf696c32b74**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Correo Electrónico	<b>compuser@corporacionliva.hn</b>
--------------------	------------------------------------

Fecha de Emisión: 01 agosto 2021, 21:55

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

**5bb9141e-88e2-4d6e-88f7-2cf696c32b74**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Secretaría de Estado en el  
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

06/09/2016 12:03:23

Gestión: 2016

R\_BEN\_DOCB\_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central  
Fecha Elaboración: 06/09/2016

Número de Documento: 00067092 - 004  
Tipo Operación: Modificaciones  
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV      SIGLA Beneficiario:  
Actividad Comercial: VENTA DE EQUIPO DE      Institución:      Código:  
Clase: COMPUTACION      Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O  
PERSONA NATURAL      BENEFICIARIO GENERAL

**IDENTIFICACION**

País : HONDURAS  
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
Número Documento: 05019003075248      RTN Nro:

**DOMICILIO**

Dirección: 4TA. AVE. 10 Y 11 CALLE EDIFICIO 97 BARRIO LAS ACACIAS S.P.S  
Fax : 9991-5213      Email : noeloliva@gmail.com      Teléfono : 2561-4004  
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN      País : HONDURAS

**REPRESENTANTE**

Nombre : NOE BOANERGES OLIVA GUERRA  
País : HONDURAS      Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0402-1960-00012      Poder Legal:

**APODERADO**

Nombre : JOSE ERNESTO FIALLOS CHINCHILLA  
País : HONDURAS      Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0501-1972-00015      Poder Legal:

**CUENTAS BANCARIAS**

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DEL PAIS S.A	Cuenta Corriente	01-299-000314-4	

**TERMINOS DE ADHESION**

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por : BACOSTA1

Fecha : 06/09/2016 11:55:38

Impreso por BACOSTA1

Fecha : 06/09/2016 12:03:23

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha : 06/09/2016 11:59:16

Forma HC-01

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
805-1-25-1931-2024**

**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados**  
**SERVICIOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS**  
26/09/2024

Proveedor:   
Dirección:

R.T.N.:   
Tel.:

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	16	Unidad	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR TIPO 2 (ZONA 1)  Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: EPSON - Modelo: C11CJ65301  Impuesto Sobre Ventas	18,333.33	293,333.28   43,999.99	
trescientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres con 27/100 Orden de Compra Interna: SAC-3305-2024  Observaciones: SANAA OBELISCO 1 AVENIDA DE COMAYAGUELA FRENTE A LA FORD, PÀGO MEDIANTE CREDITO,COMPRA POR CATALAGO							
Gran Total LPS							337,333.27

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: JUAN FORTIN  
Compras, SANAA 99765300



Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

CIRCULAR  
STLCC-ONCAE-AL-007-2023

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, esta oficina pone a disposición la **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**, que debe ser incorporada dentro de los contratos u órdenes de compra, redactada de la manera siguiente:

**“CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

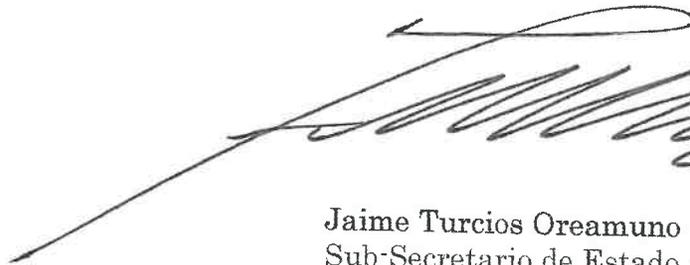
- d) **“Extorsión o instigación al delito”** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
  3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
  4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades

- corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
  3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
  4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.”

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de mayo del 2023.

  
Jaime Turcios Oreamuno  
Sub-Secretario de Estado





## SOLICITUD AUTORIZACION DE COMPRA

### MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS

Fecha | Jueves, 26 de Septiembre de 2024

SAC 2024No. 3305

Para Uso Exclusivo de la Unidad de Presupuesto

G.A.	U.E.	PROG	SUB-PROG	PROYECTO	A/O	O.G

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Solicitado Por:	Centro de Informatica
A Utilizarse en:	SANAA CENTRAL Y REGIONALES

No.	Descripcion de Articulos o Servicios		Unidad	CANTIDAD SEGUN PROGRAMACION MENSUAL DEL GASTO		COSTO ESTIMADO	
	Codigo	Descripción		Cantidad Solicitada	Cantidad Aprobada	Costo Unitario aproximado por Item	Costo Total Unitario aproximado por Item
1		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (MONOCROMATICA)	C/U	3.00		L. 55,500.00	L. 166,500.00
2		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR	C/U	16.00		L. 22,000.00	L. 352,000.00
3		COMPUTADORA PORTATIL GAMA INTERMEDIA	C/U	12.00		L. 34,000.00	L. 408,000.00
4		COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR 19".5	C/U	66.00		L. 23,000.00	L. 1,518,000.00

---- ULTIMA LINEA ----

COSTO TOTAL ESTIMADO: 2,444,500.00

Solicitado por

TTC. LUIS ENRIQUE BORJAS.  
Jefe de División, Depto. o Unidad

Jefe Depto. de Compras y Suministros

Vo.Bo. Gerente de la D.M.

Aprobado por:

Gerencia Administrativa Financiera

Aprobado por:

Gerencia General/ SubGerente

**Observaciones:**

SE SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN SANAA CENTRAL Y REGIONALES.